

SEDE CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0140
26 de septiembre de 2012

“POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE DE CUNDINAMARCA ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones delegadas por el Rector General, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral No. 1274 del 14 de agosto de 2012 “por el cual se reglamenta el Comité de Convivencia Laboral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO” establece en el artículo 4 que el Comité estará integrado por un número igual de representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO y de los trabajadores, en cada una de las Sedes de UNIMINUTO. Cada representante tendrá un suplente personal, elegido o designado en la misma forma que el principal.

Que el artículo 5 de la Resolución Rectoral No. 1273 del 14 de agosto de 2012 establece la conformación de los distintos comités en forma bipartida por dos (2) representantes de los colaboradores y dos (2) representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO en cada una de las Sedes de UNIMINUTO. Cada representante tendrá un suplente personal, elegido o designado en la misma forma que el principal. Para el caso de los colaboradores, serán principales quienes obtengan la primera y segunda votación más alta y sus suplentes serán quienes obtengan la tercera y cuarta votación más alta, respectivamente.

Que es competencia del Rector de la Sede elegir los dos (2) representantes y (2) suplentes para el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Sede Cundinamarca, los cuales deben tener competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética. Así mismos, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Que el artículo 5, parágrafo 2 de la Resolución Rectoral No. 1273 del 14 de agosto de 2012, señala que: Los representantes de los trabajadores serán elegidos por votación directa de los Colaboradores. Solamente podrán ser elegidos Colaboradores que voluntariamente se postulen para ello. Si no se postula ninguno dentro de los siete días corrientes siguientes a la fecha en que La Gerencia de Gestión Humana de UNIMINUTO convoque a elección, los Colaboradores serán designados al azar por el Gerente de Gestión Humana y el cargo será de forzosa aceptación.

Que el artículo 6 de la Resolución Rectoral No. 1273 del 14 de agosto de 2012 señala que La Gerencia de Gestión Humana convocará a todos los Colaboradores de UNIMINUTO para elegir o designar los miembros del Comité Laboral, cada dos años.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Cundinamarca

El periodo inicial del Comité será de 2 años, contado a partir de la fecha de elección o designación. Los miembros pueden ser reelegidos.

Que el 26 de septiembre de 2012, se realizó la jornada de votación virtual de los representantes de los trabajadores que se postularon voluntariamente para el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Cundinamarca.

Que una vez revisados los escrutinios los resultados fueron:

1. Jenny Carolina Gonzalez Velasquez con C.C. 53.071.822, 29 votos (35,8%),
2. Johanna Marcela Gomez Ricaurte con C.C. 39.576.329, 17 votos (21,0%)
3. Camilo Eduardo Velasquez Rodriguez con C.C. 80.201.276, 13 votos (16,0%),
4. Heidy Andrea Niño Tarquino con C.C. 52.663.138, 7 votos (8,6%),
5. Angel Hernando Palacios Lozano con C.C. 93.205.751, 5 votos (6,2%),
6. Luz Deyanira Cuervo Gutierrez con C.C. 52.708.286, 5 votos (6,2%).
7. Cristian Andres Sanchez Barreto con C.C. 1.106.396.079, 2 votos (2,5%),
8. Voto en Blanco 3 votos (3,7%)

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, Sede de Cundinamarca elegidos para el Comité de Convivencia Laboral, así: **JENNY CAROLINA GONZALEZ VELASQUEZ** con C.C. 53.071.822, y como su suplente personal a **CAMILO EDUARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ** con C.C. 80.201.276, a **JOHANNA MARCELA GOMEZ RICAURTE** con C.C. 39.576.329 y como suplente personal a **HEIDY ANDREA NIÑO TARQUINO** con C.C. 52.663.138.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los representantes para el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Sede Cundinamarca será de 2 años contados a partir de la fecha de elección es decir a partir del 26 de septiembre de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede Cundinamarca

Fanny Liset Torres Cendales
Secretaria Sede Cundinamarca